

REGLAMENTO (CEE) Nº 1482/91 DE LA COMISIÓN**de 31 de mayo de 1991****que establece supuestos de inaplicación del Reglamento (CEE) nº 3353/90 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a los pequeños productores de determinados cultivos herbáceos**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1346/90 del Consejo, de 14 de mayo de 1990, por el que se establece una ayuda en favor de los pequeños productores de determinados cultivos herbáceos⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3353/90 de la Comisión⁽²⁾ establece en el apartado 1 de su artículo 3 que las solicitudes de ayuda deberán presentarse a las autoridades competentes del Estado miembro de que se trate a más tardar el 31 de mayo de cada año para la campaña de comercialización en curso; que la complejidad y la novedad que supone el régimen de ayuda establecido en el Reglamento (CEE) nº 1346/90 del Consejo no permite en todos los casos respetar la fecha antes citada; que, en consecuencia, procede prorrogar esa fecha de presentación en lo que respecta a la campaña de 1990/91;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 3353/90, las solicitudes de ayuda correspondientes a la campaña de comercialización de 1990/91 podrán presentarse hasta el 15 de junio de 1991 a más tardar.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de mayo de 1991.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 134 de 28. 5. 1990, p. 10.⁽²⁾ DO nº L 324 de 23. 11. 1990, p. 19.